

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

OBJ.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE ESTA MODALIDAD POR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL AREA DE "CURSO AIR TRAFFIC QUALITY ASSURANCE PROGRAM" PARA 01 FUNCIONARIO D.G.A.C., CON LA EMPRESA QUE SE INDICA.

EXENTA N° 11/ 0079 /

SANTIAGO, 24 AGO. 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL.)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 320 de fecha 13 de junio de 2014, que Prorroga nombramiento en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 10 numeral 7, letra j) de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre del 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 12/767 de fecha 08 de agosto de 2016, del Departamento Recursos Humanos, que solicita la contratación del servicio de capacitación en materia de Curso "Air Traffic Quality Assurance Program", para 01 funcionario DGAC.
- g) El Informe de Justificación, elaborado y remitido por el Departamento Prevención de Accidentes, en cumplimiento de la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información Chile Compra.
- h) La Cotización de la Academia de la Federal Aviation Administration (FAA), que indican los costos vigentes para el servicio mencionado, exigencia contemplada en el último inciso del artículo 8 de la Ley 19.886

- i) El Informe de Sugerencia de Adjudicación elaborado por el Departamento Prevención de Accidentes, que indica que la Academia de la Federal Aviation Administration (FAA), cumple a satisfacción y de manera integral nuestro requerimiento, motivo por el cual, se sugiere adjudicar esta actividad de capacitación a dicha academia.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el servicio de capacitación en el área de Curso "Air Traffic Quality Assurance Program", para 01 funcionario DGAC, conforme a lo solicitado por el Departamento Recursos Humanos, mediante el Oficio señalado en la letra f) de los Vistos.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10 numeral 7, letra j), Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- c) Que la cotización presentada por la Academia de la Federal Aviation Administration (FAA), resultó adjudicada, de acuerdo a lo indicado mediante Informe de Sugerencia de Adjudicación, señalado en la letra i) de los Vistos de la presente resolución.
- d) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- e) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.

RESUELVO:

1. Autorízase el Trato o Contratación Directa para la contratación del servicio de capacitación en el área de "Air Traffic Quality Assurance Program" para 01 funcionarios DGAC, a ser impartido en la ciudad de Oklahoma, USA.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Departamento Prevención de Accidentes.
3. Apruébase la contratación, bajo la modalidad de Trato Directo, del servicio de capacitación en el área "Air Traffic Quality Assurance Program" para 01 funcionario DGAC, a ser impartido en la ciudad de Oklahoma, USA, con la Academia de la Federal Aviation Administration (FAA), en atención a la parte considerativa de la presente resolución, cuyo monto asciende a la suma total de US 2.842,00- Exento de IVA.-.
4. El gasto total de la presente adquisición, equivalente a la suma de US \$2.842,00.- (Dos mil ochocientos cuarenta y dos dólares con 00/100) valor exento de IVA, en su equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto asignado para el año 2016, conforme al siguiente detalle:

CF	U.E.	PROG.	SUBP.	ACT.	TAR.	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
55	179	03	04	2	2324	22	11	002	5663	US \$ 2.842,00-

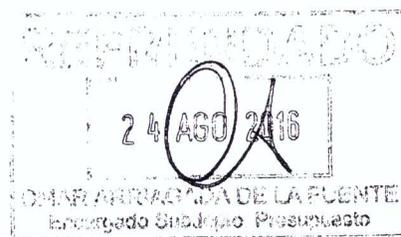
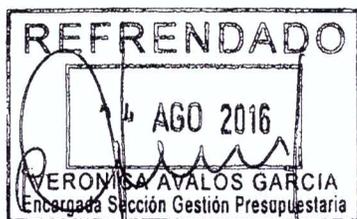
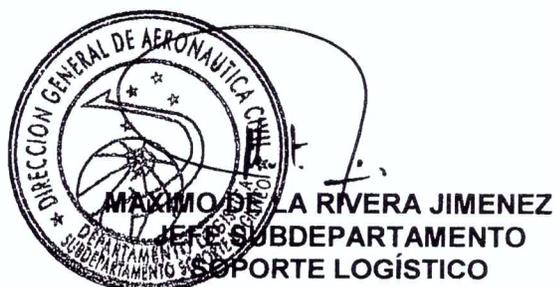
5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento del mencionado servicio, a los siguientes funcionarios:

- Sr. Julio SANTOS Prieto (Titular)
- Sr. Francisco ORSI Navarro (Suplente)

6.- Procédase a la confección de la respectiva Orden de Compra, y a las demás acciones a que se refiere el Art. 62, N°6, del Reglamento de Compras Públicas, que la plataforma electrónica del Sistema de Información admita.

7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
 - 2.- DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
 - 3.- DRRHH, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL, CAPACITACIÓN.
 - 4.- DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.
 - 5.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
 - 6.- DLOG, SECCIÓN P Y C, OFICINA DE PARTES. (I)
 - 7.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATOS MENORES. (A)
- SAR/22-08-2016 ADQ/C_MENORES/TD0057

[Handwritten signature]
 Director General de Aeronáutica Civil
 Subdepartamento Soporte Logístico